



# Municipalidad Provincial Chucuito



# JULI



"Productivo y Turístico"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 078-2024-MPCH-J/CM.

Juli, 27 de Mayo  
Del Año Dos mil Veinticuatro.

### **EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO JULI - PUNO.**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de mayo de 2024, INVITACIÓN CON REGISTRO DE MESA DE PARTES N° 4758-2024 - TALENTUM - INVITACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA Y POLÍTICA TALENTUM PERÚ, "XIII JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ" con la denominación "FISCALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA REGIDORES", y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, lo Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39° y 41° establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante INVITACIÓN CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO CON REGISTRO DE MESA DE PARTES N° 4758-2024 - TALENTUM - INVITACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA Y POLÍTICA TALENTUM PERÚ, se invita a los regidores de la Municipalidad Provincial de Chucuito Juli a la "XI JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ", con la denominación "FISCALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA REGIDORES", a llevarse a cabo los días 27, 28 y 29 de junio de 2024 en la ciudad de Arequipa y Valle del Colca;

Que, los Regidores: **EDWARD AYCAYA CASTILLO, ALCIDES CHINO CHAMBI, ARMANDO GIL CALDERON VILCARANA, NESTOR PAREDES ACERO**, solicitan asistir a la "XIII JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ", con la denominación "FISCALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA REGIDORES", A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE AREQUIPA Y VALLE DEL COLCA POR LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE JUNIO DE 2024, para lo que solicitan que la entidad deberá asumir los gastos de pasajes aéreos, viáticos y costo de la participación del evento, con la finalidad de fortalecer las acciones fiscalizadoras y otras que les faculta la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo de 2024, conforme a los actuados, y previo debate del Concejo Municipal, acordaron **POR UNANIMIDAD: APROBAR Y AUTORIZAR**, la asistencia de los regidores **EDWARD AYCAYA CASTILLO, ALCIDES CHINO CHAMBI, ARMANDO GIL CALDERON VILCARANA, NESTOR PAREDES ACERO**, a la "XIII JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ", con la denominación "FISCALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA REGIDORES", A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE AREQUIPA Y VALLE DEL COLCA POR LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE JUNIO DE 2024, donde la Municipalidad Provincial de Chucuito Juli, asumirá los gastos de pasajes (terrestre/aéreo), viáticos y costo de la participación del evento;

Por los considerandos expuestos y de conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y sus modificatorias en la Ley N° 31433 y en concordancia con los Artículos 6°, 9° y 41° de la precitada norma, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, dictó el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, la asistencia de los regidores **EDWARD AYCAYA CASTILLO, ALCIDES CHINO CHAMBI, ARMANDO GIL CALDERON VILCARANA, NESTOR PAREDES ACERO**, a la "XIII JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ", con la denominación "FISCALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA REGIDORES", A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE AREQUIPA Y VALLE DEL COLCA POR LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE JUNIO DE 2024, **DONDE TODOS LOS GASTOS QUE IRROGUE DICHA CAPACITACIÓN (PASAJES AÉREOS - VIÁTICOS Y COSTO DE LA CAPACITACIÓN) SERÁN ASUMIDOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO JULI, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LAS ACCIONES FISCALIZADORAS.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia Administración y demás áreas competentes de la Municipalidad Provincial de Chucuito - Juli, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes para fines de habilitación de los viáticos a favor de los regidores y **DISPONER**, su publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Chucuito - Juli.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHUCUITO JULI

Abog. Rivelino Mamani Ramos  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHUCUITO JULI

Ing. Victor Kaul Anchapuri Zapata  
ALCALDE

000378